



*Abierta
a Inversión en el
Registro de Participaciones
Zamora, 7 diciembre 2012*

*Dr. Sorrenstein
Ferreira
2012-12-0
a
registro
201366
R*

**AGENCIA DE VIAJES "ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA".
UNA EMPRESA ZAMORANA AL SERVICIO DE ZAMORA CHINCHIPE**

Oficio No. 2012-04-AVZT. 07 DIC 2012
Zamora, 6 de Diciembre del 2012.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Luis Orlando Cañar Jaya, en mi calidad de Gerente de la Compañía Agencia de Viajes "Zamora Travel. Cia. Ltda." ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía Agencia de Viajes "Zamora Travel. Cia. Ltda." Se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	T.
INVERSION				
Víctor Manuel Aguilar Ordoñez Céd. No 1102993969	César Gerardo Aguilar Salazar Ced. No. 1801230044	No. 10 participaciones de \$ 1 C/U	\$ 10	Nacional
Conyugue: Rebeca Paulina Apolo Córdova Ced. No.1900337815				

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 9 de Agosto del 2012.
Se adjunta copia notariada de la escritura pública de Cesión de Participaciones.
Sin otro particular que comunicar, solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

Luis Orlando Cañar J.
GERENTE GENERAL

**AGENCIA DE VIAJES
ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA.
RUC. 1990906374001
Zamora - Ecuador**

3360-12 R

*201366
07 DIC. 2012
R*



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 500,00 USD.-

Escritura N°: 03050

Fac:

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy miércoles once de julio del año dos mil doce; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA;

comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: VÍCTOR MANUEL AGUILAR ORDÓÑEZ Y REBECA PAULINA APOLO CÓRDOVA, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: CÉSAR GERARDO AGUILAR SALAZAR, viudo, por sus propios

derechos; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes identifiqué por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA:- **COMPARECIENTES.-** A

la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: VÍCTOR MANUEL AGUILAR ORDÓÑEZ y REBECA PAULINA APOLO CÓRDOVA, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de identidad números 110299396-9 y 190033781-5 respectivamente; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor: CÉSAR GERARDO AGUILAR SALAZAR, viudo, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad número 180123004-4.- Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Zamora, capaces para contratar y contraer todo tipo de obligaciones, libre y



voluntariamente deciden celebrar el presente documento, bajo el
tendr de las siguientes consideraciones.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- El compareciente señor: Víctor Manuel Aguilar

Ordóñez, de estado civil casado, compareció como socio fundador
a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA", en la
ciudad de Zamora, el día veintiuno de agosto del año dos mil siete,

ante la doctora Silvia Piedra Ordóñez, Notaría Pública Tercera del
cantón Zamora, é inscrita en el Registro de la Propiedad del citado
cantón, bajo la Partida número veintidós, Tomo número trece de
Constituciones de Sociedades y Compañías, de fecha doce de
septiembre del año del año dos mil siete, en la cual mantiene
ochenta participaciones de un dólar cada una.-

TERCERA:-
CESIÓN.- Por medio del presente documento los comparecientes
señores cónyuges: VÍCTOR MANUEL AGUILAR ORDÓÑEZ y

REBECA PAULINA APOLO CÓRDOVA, libre y voluntariamente,
por sus propios derechos, cede en forma perpetua DIEZ
PARTICIPACIONES (10) de las ochenta que mantiene como socio

fundador en la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA
DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA", a favor del señor:
CÉSAR GERARDO AGUILAR SALAZAR, con todas las
obligaciones, derechos y atribuciones inherentes a la misma.-

CUARTA:- PRECIO.- El precio pactado entre las partes por esta
cesión es de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS
(\$ 500,00 USD), que los cedentes manifiestan haber recibido de

parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
satisfacción, por lo que en lo posterior no podrán realizar ningún
tipo de reclamo por este concepto sea judicial o

extrajudicialmente.- **QUINTA.-** Que la presente escritura la realizan
con la finalidad de habilitar al nuevo socio a favor de quien se
ceden las participaciones señor: CÉSAR GERARDO AGUILAR



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA".

En la ciudad de Zamora, a los 9 días del mes de julio del 2012, cuando son las 15H00 y previa convocatoria realizada por el Señor Presidente de la compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cía. Ltda." se reúnen los socios accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión por parte de presidencia.
3. Informe de actividades.
4. Análisis y resolución de la cesión de 10 participaciones iguales acumulativas e indivisibles por parte del Señor Víctor Manuel Aguilar Ordoñez a favor del señor Cesar Gerardo Aguilar Salazar.
5. Resoluciones.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

1) **CONSTATACION DEL QUORUM:** Una vez que se ha dado lectura a la orden del día se procede a constatar la presencia de los señores socios accionistas de la compañía, confirmando la presencia de todos ellos: Víctor Manuel Aguilar, Luis Cañar, Esterfilia Encarnación Morales, Rommel Ramón y Víctor Manuel Briceño, los mismos que aprobaron el orden del día.

2) **APERTURA DE LA SESION POR PARTE DE PRESIDENCIA:** El señor presidente Víctor Manuel Aguilar, brinda un saludo de bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo su presencia ya que en la presente sesión se trataran puntos muy importantes para el progreso de la compañía.



3) INFORME DE ACTIVIDADES: El señor Gerente de la compañía Luis Cañar, hace saber un informe detallado de las actividades realizadas en los últimos días, en la cual manifiesta que la compañía se encuentra laborando normalmente, pero que si es preocupante que dentro de la ciudad y provincia se este dando el caso de la competencia informal con bajos costos y que nosotros no podemos competir a ese nivel por cuanto los gastos operativos y pago de impuestos son muy elevados que por lo tanto se debería hacer un reclamo a las autoridades que tienen que ver con la actividad turística de Zamora Chinchipe.

Que de la misma manera por invitación del Ministerio de Turismo la compañía estará participando en el primer encuentro empresarial a nivel nacional; que la primera reunión se llevara a cabo los días 14 y 15 de agosto en la ciudad de Quito y un segundo encuentro se realizara en la ciudad de Guayaquil los días 23 y 24 de octubre del 2012, para lo cual se deberá preparar material para las exposiciones.

4) ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CESION DE 10 PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES POR PARTE DEL SEÑOR VICTOR MANUEL AGUILAR ORDOÑEZ A FAVOR DEL SEÑOR CESAR GERARDO AGUILAR SALAZAR: El señor Víctor Manuel Aguilar Ordóñez socio accionista de la compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cía. Ltda." manifiesta su decisión de ceder 10 participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Cesar Gerardo Aguilar Salazar, que por lo tanto de acuerdo a los Estatutos pone en consideración de los socios accionistas al acuerdo que han llegado entre las dos partes y que de ser aceptado a partir de la presente fecha el señor Cesar Gerardo Aguilar Salazar constará como socio accionista de la compañía con todos los derechos y obligaciones que la Ley le otorga.

5) RESOLUCIONES: Que ante la solicitud presentada por el señor Víctor Manuel Aguilar Ordoñez en ceder DIEZ participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cía. Ltda." a favor de Cesar Gerardo Aguilar Salazar, es aceptada por unanimidad de todos los accionistas y se autoriza que por parte del señor Gerente proceda a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes y proceda a inscribir en el registro como socio de la compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cía. Ltda." con 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles al señor Cesar Gerardo Aguilar Salazar y que se comunique a la Superintendencia de Compañías de Loja la presente Resolución.

6) ASUNTOS VARIOS: El señor Luis Cañar manifiesta que se tome alguna resolución con respecto al vehículo que se encuentra encargado en la casa del señor Patricio Aldaz ya que prácticamente esta destruyéndose sin prestar ningún beneficio a la compañía.

7) **CLAUSURA:** Cuando son la 17h10 y una vez que se ha tratado todos los puntos ~~aprobados~~ para la presente sesión, el señor Presidente da por terminada la misma, ~~no sin antes~~ agradecer la participación de cada uno de los señores accionistas.



Zamora, 10 de Julio del 2012.


f) Victor Manuel Aguilar
PRESIDENTE


f) Luis Cañar
GERENTE GENERAL

AGENCIA DE VIAJES
ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA.
RUC. 1990906374001
Zamora - Ecuador

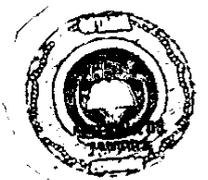
RAZÓN: Siento razón que con fecha 10 de Octubre del 2012, en la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA" se sentó razón de la Cesión de Participaciones que se realizó con fecha 11 de Julio del 2012 en esta misma Notaría, entre los cónyuges Víctor Manuel Aguilar Ordóñez y Rebeca Paulina Apolo Córdova a favor del señor César Gerardo Aguilar Salazar, el día 10 de Octubre, 2012,



Doña Silvia Piedra O.
NOTARIA TERCERA
ZAMORA

SALAZAR; y, además con el objeto de que el cesionario proceda a realizar los trámites administrativos referentes a la obtención de sus derechos como nuevo socio.- SEXTA.- Por su parte el Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones realizada a su favor, y por ende todos los derechos y obligaciones inherentes en la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA".- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** El cesionario queda autorizado para hacer inscribir esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Herman E. Espinoza O., ABG-MAT 109 del C.A.Z.CH., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- Otorgué dos copias.- **FIRMAN:** Víctor Manuel Aguilar Ordóñez.- Rebeca Paulina Apolo Córdova.- César Gerardo Aguilar Salazar.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **DOS COPIAS** que las sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

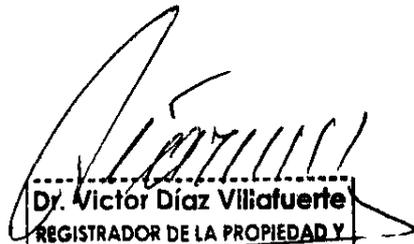
Doña Silvia Piedra O.



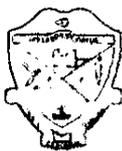


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, siete de septiembre de dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita la **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, bajo la Partida Nro.16, Repertorio Nro.107, Tomo Nro.18 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.


Dr. Víctor Díaz Viliafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA





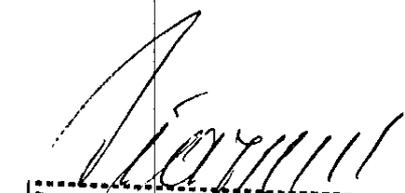
GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAMORA
"Un Municipio... que *Sí* construye"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Razón:

De conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se procede a marginar la inscripción de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes Zamora Travel Cia. Ltda."

Zamora, siete de septiembre de dos mil doce.-


Dr. Victor Díaz Villatuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA

